



SECRETARÍA EJECUTIVA

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 13 de octubre de 2023

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las doce horas del día viernes trece de octubre de dos mil veintitrés, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria en modalidad virtual, contando con la asistencia de 6 Consejeras y Consejeros Electorales que integraron el quórum de ley, así como el Secretario Ejecutivo y 11 representantes de partidos políticos acreditados ante el Consejo de este Instituto Electoral.

Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco;

Consejera Presidenta de este Consejo General,

Las Consejeras y Consejeros Electorales:

Lic. Rocío Rosiles Mejía;

Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza;

Lic. María Guadalupe Téllez Pérez;

Mtro. Alfonso Roiz Elizondo;

Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó;

Además, estuvieron presentes las personas representantes de los partidos políticos:

Lic. Mario Antonio Guerra Castro, del Partido Acción Nacional;

Lic. Gustavo Javier Solís Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional;

Lic. Olga Lucía Díaz Pérez, del Partido Verde Ecologista de México;

Lic. Juan Fabricio Cázares Hernández, del Partido del Trabajo;

Lic. Jorge Arturo Cervantes Flores, de Movimiento Ciudadano;

Lic. Luisa Fernanda Alanís Leal, de Morena;

Lic. Jesús Figón Gómez, de VIDA NL;

Lic. Walter González Vargas, de Esperanza Social nl;

Lic. Irasema Lilian García Ruiz, del Partido Liberal;

Lic. Israel Sardaneta Mejorada, Partido Encuentro Solidario Nuevo León;

Lic. Santiago Clemente Quiroga Gutiérrez, del Partido Justicialista;

Así como del **Mtro. Martín González Muñoz**, Secretario Ejecutivo.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. –

Muy buenas tardes, a todos y todas, siendo las doce horas con doce minutos del día trece de octubre de dos mil veintitrés, damos inicio a esta sesión de carácter extraordinaria, solicito al Mtro. Martín González Muñoz desahogar los dos primeros puntos del orden del día.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Muy buena tarde. El primer punto es el registro de asistencia y declaración de quórum, para lo cual le informo que para esta sesión virtual existe quórum legal para sesionar, los acuerdos que lleguen a tomarse en esta sesión serán válidos. Como punto segundo tenemos la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día que es el siguiente:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, relativo a la asignación de tiempos de estado en radio y televisión a los partidos políticos y propuesta de pautas para la transmisión de sus mensajes, a utilizarse durante las precampañas, intercampañas y campañas electorales para el proceso electoral 2023-2024.

Es el orden del día para esta sesión.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias Secretario, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto del orden del día?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a su aprobación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto del orden del día. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado el orden del día.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Ahora en términos del artículo 43 del Reglamento de Sesiones, solicito al Secretario consultar la dispensa de la lectura del proyecto que han sido previamente circulado.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación de la dispensa de la lectura del proyecto previamente circulado, para leer solo una síntesis del mismo, quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobada la dispensa.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. -

Continuamos con el tercer punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo relativo a la asignación de tiempos de estado en radio y televisión a los partidos políticos y propuesta de pautas para la transmisión de sus mensajes, durante las precampañas, intercampañas y campañas electorales para el proceso electoral 2023-2024, solicito a la Consejera Guadalupe Téllez Pérez dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – Con gusto Consejera Presidenta.

“Conforme a los artículos 41, Base III y 116, fracción IV, inciso i) de la Constitución Federal; 159, 167, 176 y 178 de la LEGIPE Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral; y, 65 de la Constitución Local, los partidos políticos y candidaturas independientes tienen derecho a los tiempos que corresponden al Estado de radio y la televisión, contemplando que el 30% de éstos se distribuirán en forma igualitaria y el 70% restante, en proporción al porcentaje de votos obtenidos en la elección de diputaciones locales inmediata anterior. Por lo que respecta a los partidos políticos de nueva creación y candidaturas independientes, estas últimas en su conjunto, se prevé incluirles en la distribución del porcentaje igualitario, con la precisión de que a las candidaturas independientes solamente será para el periodo de campañas electorales. En ese sentido, en el proyecto que se somete a consideración se establece lo relativo a la asignación de tiempos de estado en radio y televisión a los partidos políticos y candidaturas independientes, así como la propuesta de pautas para la transmisión de sus mensajes a utilizarse durante las precampañas, intercampañas y campañas electorales para el proceso electoral concurrente 2023-2024. En razón de lo anterior, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo y su Anexo Único en los términos que he expuestos. Es cuanto, gracias.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. -

Muchas gracias Secretario.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Sí con mucho gusto Presidenta. Me permito poner a su consideración las siguientes modificaciones realizadas al proyecto, las cuales también fueron remitidas hace unos minutos en alcance a la convocatoria; derivado de que el día de ayer el Instituto Nacional Electoral al término de la sesión extraordinaria que convocó aprobó el punto en comento, y hasta ahorita también hace unos minutos también nos llegó a nosotros la información al respecto; por lo tanto, me permito presentarles lo siguiente: en el punto número uno, se agregó el antecedente 1.22 con el siguiente contenido: “1.22. Cumplimiento del *INE*. El 12 de octubre de 2023, el Consejo General del *INE* llevó a cabo su sesión extraordinaria a través de la cual emitió un acuerdo en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-210/2023, en el que se establecieron las fechas de inicio y fin del periodo de precampañas para el proceso electoral federal 2023-2024, así como diversos criterios relacionados con éstas, el cual, no nos ha sido notificado hasta el momento por lo tanto fue consultado solo por la página de internet.” Insertando al final del párrafo un pie de página que se identifica con el número 3: “Lo cual es un

hecho notorio de acuerdo a la información obtenida de la página de internet del INE consultable en la liga: <https://www.ine.mx/segunda-sesion-extraordinaria-del-consejo-general-12-de-octubre-de-2023/>, así como en la liga: <https://www.youtube.com/watch?v=YZTPIpSlGs8>. Sobre los hechos notorios el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito del Poder Judicial de la Federación, ha establecido que la información que aparece en las páginas electrónicas oficiales de los órganos de gobierno constituye hechos notorios, como se advierte de la tesis de jurisprudencia de rubro: **HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR**, consultable bajo el número de registro 168124 en la página de internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la dirección electrónica: <http://200.38.163.178/sjfsist/Paginas/tesis.aspx>". Punto número dos. Asimismo, en el considerando 2.3. se modifica el contenido de los párrafos cuarto al noveno para sustituirlos como a continuación se presenta: "En acatamiento a lo anterior, el 12 de octubre de 2023, el Consejo General del INE emitió un acuerdo por el cual estableció las fechas de inicio y fin del periodo de precampañas para el proceso electoral federal 2023-2024, así como diversos criterios relacionados con éstas, el cual, no ha sido notificado a la presente ni está disponible para su consulta a través de su página de internet. No obstante, la presente determinación relativa a la asignación de tiempos de estado en radio y televisión a los partidos políticos y candidaturas independientes, así como la propuesta de pautas para la transmisión de sus mensajes, a utilizarse durante las precampañas, intercampañas y campañas electorales para el proceso electoral concurrente 2023-2024, es realizada con base en las fechas establecidas por el INE mediante el acuerdo INE/CG526/2023, toda vez que a la presente fecha no se cuenta con el acuerdo emitido en cumplimiento ni con los modelos de pauta actualizados acorde a las nuevas fechas determinadas por el INE, en consecuencia, se considera que deberán utilizarse los previamente remitidos. Lo anterior es así, al estimar que la aprobación del presente acuerdo es necesaria a fin de garantizar la debida ejecución de las actividades y procedimientos electorales inherentes al Proceso Electoral Local toda vez que el INE, mediante el oficio INE/DEPPP/DE/DATE/02557/2023 citado en el Antecedente 1.15 del presente acuerdo, estableció la primera quincena del mes de octubre, es decir, a más tardar el 15 de octubre de 2023, como plazo para que este Instituto apruebe las premisas y modelos de pauta que correspondan, ya que el Comité de Radio y Televisión del INE, tiene programada su aprobación en la sesión ordinaria del mes de octubre, junto con el bloque de otros organismos públicos electorales locales. Máxime, que, una vez aprobado el presente acuerdo, en cualquier momento el Consejo General o el Comité de Radio y Televisión, ambos del INE, deberá aprobar la modificación de los modelos de pautas con base en las nuevas fechas establecidas para las precampañas federales, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, numeral 3 del

Reglamento. Por lo tanto, se estima oportuno proceder a determinar lo relativo a la asignación de los tiempos de estado en radio y televisión a los partidos políticos, así como la propuesta de pautas para la transmisión de sus mensajes, a utilizarse durante las precampañas, intercampañas y campañas electorales para el proceso electoral 2023-2024." Es cuanto Presidenta.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a su aprobación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Doy cuenta de la llegada de la Consejera, Lic. Rocío Rosiles Mejía a las 12:22 horas. Con mucho gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo de este Consejo General relativo a la asignación de tiempos de estado en radio y televisión a los partidos políticos y la propuesta de pautas para la transmisión de sus mensajes, a utilizarse durante las precampañas, intercampañas y campañas electorales para el proceso electoral 2023-2024. Quienes se manifiesten a favor del sentido del voto, favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre: ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. -¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Ha quedado aprobado por unanimidad. (Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Uno).

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. –
Muchas gracias. Habiendo agotado los puntos del orden del día agradezco a todas y todos ustedes su participación.

Con lo anterior, y siendo las doce horas con veintiocho minutos del día trece de octubre de dos mil veintitrés, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria. Firmamos para constancia. YO, Mtro. Martín González Muñoz, en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, y con base en el audio y video de la sesión, DOY FE de lo asentado en la presente acta; la cual fue aprobada por el Consejo General de este Instituto en Sesión Ordinaria celebrada el veintitrés de octubre de dos mil veintitrés; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 103 fracción I de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; y 77 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral y de las Comisiones Municipales Electorales del Estado de Nuevo León.

Beatriz
Camacho

~~Martín~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~